

Ushuaia, 26 de Abril de 2017.-

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE USHUAIA
S / D

COMUNIDAD DE TIERRA DEL FUEGO MESA DE ENLACE LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/04/17 Hs. 19:39
Numero:	456 Folios: 1
Expte. N°	
Grado:	
Expedido:	

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud y por su intermedio a quien corresponda con el fin de presentar mi inquietud:

La utilización del término "docente" y su especificación según la actividad desarrollada en la Municipalidad en el cuadro "Carácter de los servicios" (comunes-privilegiados-insalubres-docentes y docentes frente al grado) ante la tramitación de la "Certificación de Servicios y Remuneraciones", solicitada por la Caja de Previsional Social de la Provincia de Tierra del Fuego, para el trámite jubilatorio, para aquellas personas que se encuentren en planta permanente o transitoria en el escalafón FORMACIÓN independientemente del grado en el cuál se encuentren, como así también a aquellos que se encuentren bajo sistema de contrato y figure en el mismo como actividad PROFESOR.

Actualmente se indica "comunes" existiendo la distinción en el mismo y la clara diferencia en el convenio colectivo de trabajo, en lo que expresa la actividad que desarrolla el escalafón FORMACIÓN.

Desde ya agradeciendo su buena predisposición, quedo a la espera de una favorable respuesta y desde ya mi colaboración.

Sin otro particular, saluda a ud. atte


Marián María Paula
1560 9886